



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Urbano Rural Extensión Urbana |

NÚMERO DE PERMISO
512
FECHA
28/03/2019
ROL S.I.I.
340-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N°16/2019.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 16560 de fecha 30/01/2018.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la **FUSIÓN** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino **CALLE GENERAL BULNES N° 301**, localidad o loteo sector **URBANO**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° **16/2019**.
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN FRANCISCO NUÑEZ CASTRO	7.515.624-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PEDRO FERGNANI BALEZTRAZZI	6.228.820-5

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE EXISTENTE	SUPERFICIE (M2)
----------------	-----------------

SITUACIÓN ACTUAL PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)
TOTAL					

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
--	--

DOM N° 450 URB N° 121

CERTIFICADO

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, certifica que mediante Resolución Exenta N° 2019-512-F, de fecha **28 de Marzo de 2019**, se aprobó el Plano General de **Fusión**, presentado por **JUAN FRANCISCO NUÑEZ CASTRO**, ubicada en **CALLE GENERAL BULNES N°301 EX N°315, LT 10 Y LT 11, Rol de Avalúo 340-5** de esta comuna, e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, según consta en **Fs. 4962**, Numero **9270** año **2014**

De acuerdo a los antecedentes presentados por el interesado, las dimensiones generales de la propiedad fusionada, se encuentran enmarcada dentro de los siguientes polígonos:

SITUACION PROPUESTA		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
A	A-B-D-E-A	616,00 m2
SITUACION ACTUAL		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
10	A-B-C-F-A	312,50 m2
11	F-C-D-E-F	303,50 m2

Las dimensiones y deslindes generales de los lotes Subdivididos, constan en el Plano General de **Fusión aprobado mediante Resolución Exenta N° 2019-512-F** autorizado por la Dirección de Obras Municipales de Rancagua, y que se entiende forma parte para todos los efectos a que dé lugar.

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza el plano general de Fusión. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto al plano general de Fusión y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios posesorios ni de ninguna otra índole.

El interesado canceló en Tesorería Municipal de Rancagua la suma de \$ \$1.600 (Mil seiscientos pesos) por conceptos de derechos de **Fusión**, según consta en el siguiente Boletín de Ingreso Municipal y N° 64806077 de fecha **29-01-2019** respectivamente.

RANCAGUA, 28 de Marzo del 2019.



SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SHC/PSZ/CD/AYT/kg.-

- Distribución:
- . Dir. de Obras
 - . Sección Catastro
 - . Archivo Expediente
 - . Archivo Correlativo

ORD: N° 58

ANT: Proyecto de Fusión, JUAN FRANCISCO NUÑEZ CASTRO, de esta comuna.

MAT: Sobre proyecto del antecedente.

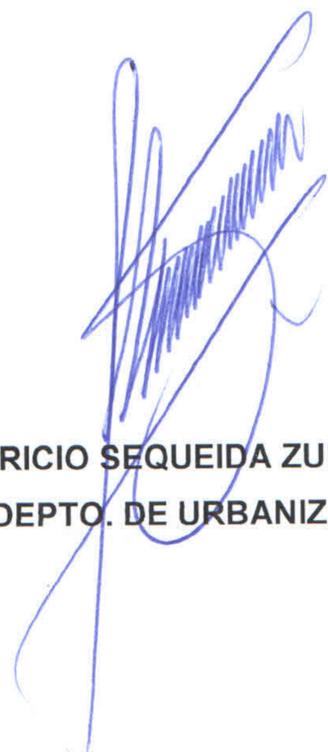
Rancagua, 28 de Marzo de 2019.

**DE : PATRICIO SEQUEIDA ZUÑIGA
JEFE DEPTO. URBANIZACIÓN.**

**A : SIXTO HUERTA CAVIEDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

De acuerdo al Art. 10 del D.F.L. N° 458 (V. y U.), de 1976, informo a Usted que el proyecto de **fusión** de la propiedad SERVIU, ubicada en **CALLE GENERAL BULNES N°301 EX N°315, LT 10 Y LT 11**, de esta comuna, cumple con las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, como también con el Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU. N° 20, de fecha 21 de Agosto de 1990, y sus posteriores modificaciones, de acuerdo a Certificado de Información Previa N° **16560 de fecha 30 de Enero de 2018**, en cuanto a trazados viales y perfiles de calles, etc.

Saluda atentamente a Usted,



**PATRICIO SEQUEIDA ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE URBANIZACIÓN.**

GDV/AV/kbg.-

Distribución:

- . Catastro
- . Archivo Correlativo